

I

00000011

RESOLUCION No. 89-2-1-1-3692

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Jorge Marchán Fiallo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A.;

QUE el señor Luis Passano Delgado en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Garzón Zapata ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1217-IA del 9 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1062 del 10 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVON S.A. por DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-13302

"COMERCIAL E INDUSTRIAL VELVDN S.A."

00000012

la ordenada en la anterior Resolución 13302 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1985, al margen de la matriz de la escritura pública, para que el Registrador Mercantil anote en el margen de la matriz de la escritura pública, el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

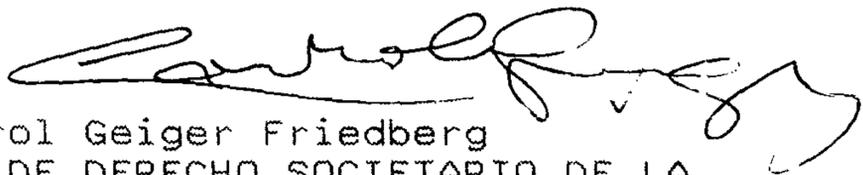
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 MAYO 1989



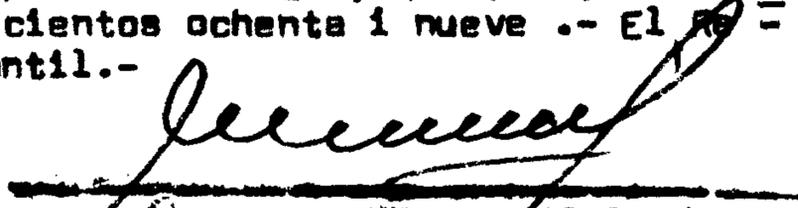
Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdem/eac

DL/AICED

exp. # 43-005-85

Queda inscrita la presente Resolución de fojas - 12.860 a 12.861, número 1.333 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.029 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

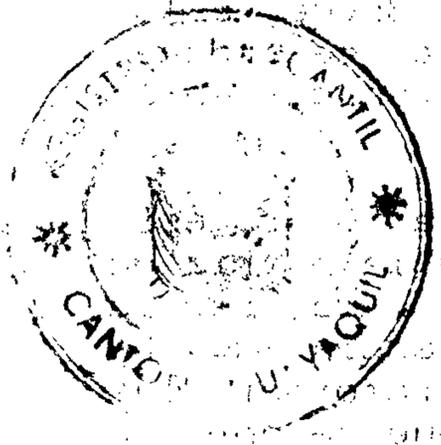
Se tomó nota de

1000000

50000

lo ordenado en la anterior Resolución a foja 22.319 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



- queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.880 a 12.881, número 1.333 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.029 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-

HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil